



Sesión Extraordinaria No. 15SE/SSCDMX/2022

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, atendiendo las recomendaciones emitidas para mitigar y prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2, se reunieron de manera presencial, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, Presidente del Comité de Transparencia; la Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la C. Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Integrante; la Lic. Nancy Molina Martínez, Asesora de la Dirección General de Administración y Finanzas, Suplente; la Dra. Juana Arellano Mejía, Secretaria Particular en la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Suplente; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante y Secretaria Técnica; la Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, Suplente; Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, Suplente; así como el Lic. Álvaro Cid Cerón, Jefe de Unidad Departamental de lo Contencioso, Invitado.-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----

2.-Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día. -----

3.- Caso único para autorizar. -----

3.1.- Mediante oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/10210/2022, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa ha informado que, a fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090163322006511, en específico al numeral 1 en el que se requiere "...copia digital Respuesta otorgada al oficio SSCDMX/DJN/JUDC/7061/2022..." (Sic), después de realizar la búsqueda exhaustiva de la información se observa que el oficio solicitado se encuentra inmerso en un juicio en materia laboral con número de expediente 3858/09, promovido por la C. María de Lourdes Cruz Vázquez, en su calidad de actora, radicado en la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el que esta Secretaría de Salud es la parte demandada, siendo así que al día de la fecha esta Dependencia está en proceso del cumplimiento pendiente del pago correspondiente a las condenas dictadas en el laudo de fecha 15 de diciembre de 2015. -----

Derivado de lo manifestado en el párrafo que antecede, la Dirección Jurídica y Normativa solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud la clasificación de la información como **RESERVADA** por un periodo de 3 años, por actualizar el supuesto normativo establecido en el artículo 183,



fracciones VI y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

4.- Cierre de la sesión. -----

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, quien preside el Órgano Colegiado, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal.-----

En este acto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista e informó que había quórum legal para iniciar la sesión y se procedió a dar apertura a la misma, así como a la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.-----

2.-El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día y al no haber comentarios o agregados, se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del día y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del punto siguiente: -----

3.-Caso único para autorizar: -----

3.1.- Mediante oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/10210/2022, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa ha informado que a fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090163322006511, en específico al numeral 1 en el que se requiere "...copia digital Respuesta otorgada al oficio SSCDMX/DJN/JUDC/7061/2022..." (Sic), después de realizar la búsqueda exhaustiva de la información se observa que el oficio solicitado se encuentra inmerso en un juicio en materia laboral con número de expediente **3858/09**, promovido por la C. María de Lourdes Cruz Vázquez, en su calidad de actora, radicado en la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el que esta Secretaría de Salud es la parte demandada, siendo así que al día de la fecha esta Dependencia está en proceso del cumplimiento pendiente del pago correspondiente a las condenas dictadas en el laudo de fecha 15 de diciembre de 2015. -----

Derivado de lo manifestado en el párrafo que antecede, la Dirección Jurídica y Normativa solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud la clasificación de la información como **RESERVADA** por un periodo de 3 años, por actualizar el supuesto normativo establecido en el artículo 183, fracciones VI y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

Al respecto, la Lic. Lugo Herrera, señaló que, en la sala se encontraba la Lic. Sandoval Aguilar, para exponer el caso correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090163322006511 ante los integrantes del Comité de Transparencia. -----

Al respecto, la Lic. Sandoval Aguilar informó que, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090163322006511**, en la cual requieren: "...Solicito se me informe el estatus y/o respuesta



otorgada al oficio SSCDMX/DJN/JUDC/7061/2022 de fecha 22 de junio de 2022, suscrito por la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, mediante el cual solicito se expidiera el nombramiento como trabajadora de base de la C. María de Lourdes Cruz Vázquez, reconociéndole su antigüedad, para mayor claridad, en síntesis, se requiere: 1.- copia digital Respuesta otorgada al oficio SSCDMX/DJN/JUDC/7061/2022. 2.- Copia digital de la constancia de nombramiento como trabajadora de la Secretaría de Salud de la C. María de Lourdes Cruz Vázquez...” (Sic), la Dirección Jurídica y Normativa se estaba pronunciando únicamente por el numeral uno, toda vez que el dos incide en el ámbito de competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

En ese contexto, la Dirección Jurídica y Normativa somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el numeral uno de la solicitud en comento, a efecto de que tengan conocimiento que dicha peticionaria está inmersa en un juicio laboral con número de expediente 3858/09 en su carácter de actora y el cual radica en la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, mismo que se encuentra *sub júdice*, por lo tanto, se considera que el proporcionar la información puede afectar el debido proceso, es decir, se refiere a expedientes que no han causado ejecutoria, lo cual se robusteció en la prueba de daño que se adjuntó a la carpeta electrónica de la presente sesión; acto seguido informó que en la sala se encontraba el Lic. Álvaro Cid Cerón, Jefe de Unidad Departamental de lo Contencioso de la Dirección Jurídica y Normativa, con la finalidad de que, en caso de tener algún comentario, duda y/u observación al respecto, estuvieran en posibilidad de aclararlo. -----

El Dr. Garrido cuestionó si el juicio mencionado ya había concluido, en el entendido de que, tal y como lo señala la Dirección Jurídica y Normativa en su oficio, únicamente se encuentran pendientes los pagos correspondientes, a lo que el Lic. Cid mencionó que aún no ha concluido y el mismo se encuentra en trámite ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, precisando que el oficio que se generó y del cual, la ciudadana requiere una copia digital, fue para dar cumplimiento a una de las condenas, que es el pago del reconocimiento de antigüedad el cual se gestiona ante la Dirección de Administración de Capital Humano, una vez que se realice el trámite por parte de la Dirección en comento, se deberán exhibir los documentos ante el Tribunal a efecto de dar cumplimiento y será dicho Tribunal quien determine si se concluye o no el juicio, en ese sentido es que se expone que el asunto aún se encuentra *sub júdice* toda vez que no se ha dado cumplimiento total a la sentencia, ya que la misma se conforma de diversos pasos a seguir y el proporcionar la información podría perjudicar el debido proceso. -----

Al respecto, el Dr. Garrido reiteró su pregunta respecto de que, si el Juez ya había dictado sentencia, cuál era el motivo por el que se consideraba que el juicio aun no causaba ejecutoria a lo cual, el Lic. Cid precisó que ya se había emitido un laudo; sin embargo, se va dando cumplimiento conforme a los procedimientos administrativos, no obstante, se considera que aún no se ha concluido toda vez que no se ha dado cumplimiento total a la sentencia y el Tribunal aun no dicta un Acuerdo de conclusión definitivo en el cual determine que ésta Dependencia dio cabal cumplimiento a lo ordenado; el Lic. Cid aclaró que si se brinda la información solicitada antes de que se informe en el juicio, se puede perjudicar el procedimiento, además indicó que es el Tribunal quien podría solicitar el seguimiento al cumplimiento. -----

La Lic. Sandoval agregó que, era entendible la confusión respecto a la emisión de una sentencia definitiva al juicio en materia laboral al que se hace referencia y consideró importante reiterar que el mismo se encuentra *sub júdice* toda vez que, derivado del laudo, se están llevando a cabo acciones para dar cumplimiento y hasta que el Tribunal no emita un Acuerdo de conclusión no debe considerarse como un juicio finalizado; una vez que



el mismo termine, lo cual podría ocurrir en seis meses o un año, dependiendo de las gestiones que se realicen en conjunto el área Administrativa, se podrá desclasificar la información y previa nueva solicitud, deberá ser entregada la información a la parte requirente. -----

El Lic. Cid agregó que el juicio aún se mantiene sub judice aclarando que va se [REDACTED] además precisó que, cuando se hace la [REDACTED] se ven contempladas las aportaciones al ISSSTE por lo cual primero [REDACTED] y después se reconoce la antigüedad y forma parte del cumplimiento de la sentencia por lo que necesitan dar cumplimiento total a la sentencia para que se cierre de manera satisfactoria. -----

Asimismo, la Dra. Arellano Mejía destacó que, tomando en cuenta lo antes mencionado, la Dirección Jurídica y Normativa solicita tres años de reserva, sin embargo, se está hablando de la posible conclusión en un periodo de un año, por lo cual tres años de reserva podría considerarse un periodo largo; al respecto, el Lic. Cid puntualizó que se está hablando de temporalidad aproximada, tomando en cuenta que el Tribunal no ha requerido ni notificado alguna solicitud adicional. -----

En ese contexto, la Lic. Lugo Herrera mencionó que estaba de acuerdo con la temporalidad de la reserva, es decir, que la información se clasificara por tres años y que, de ser el caso que éste concluyera antes, se puede desclasificar la información, aunado al hecho de que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, indica que el periodo de reserva puede ser de tres años y en caso de persistir las causas que dieron origen a la clasificación, podrá ampliarse el término por dos años más, motivo por el cual consideraba correcta la propuesta de la Dirección Jurídica y Normativa. -----

La Lic. Molina preguntó si el reconocimiento de antigüedad [REDACTED] a lo que el Lic. Cid aclara que solo es el reconocimiento de antigüedad, sin embargo señala que la involucrada argumenta [REDACTED] y que, incluso se ingresó una promoción argumentando que en la [REDACTED] los cuales corresponden a [REDACTED] que se hacen descuentos de ley y las portaciones al ISSSTE. -----

Al respecto, el Dr. Garrido indica que su preocupación de que el juicio no concluyera era que la Secretaría tendría que pagar una cantidad más grande, a lo que el Lic. Cid aclara que cuando se realiza una reinstalación se cortan los salarios caídos y ya no existe una deuda que saldar y menciona que la trabajadora ya fue reinstalada y cuenta con el nombramiento digital y solo resta el reconocimiento de antigüedad. -----


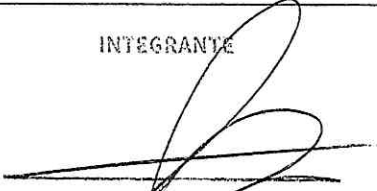
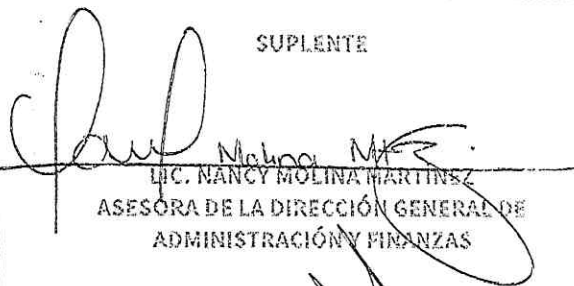

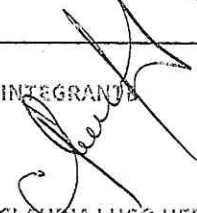

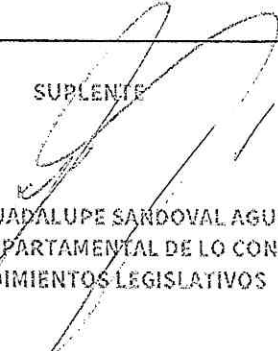
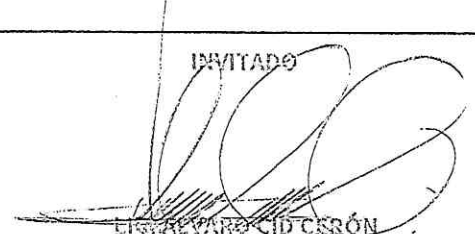
Previo a la votación, la Lic. Molina aclaró que en el oficio de la prueba de daño que remite la Dirección Jurídica y Normativa en la hoja número cuatro en la parte final donde se requiere se convoque al comité lo hacen refiriéndose con el objeto de clasificar el expediente relacionado con un "juicio de amparo" y de un "procedimiento de responsabilidad administrativa" y sugiere hacer el cambio a juicio laboral. -----

Una vez vertidos los argumentos por la Unidad Administrativa competente y analizadas las constancias inherentes al caso que dio origen a la presente sesión, el Dr. Garrido Latorre solicitó a los integrantes que, de no existir comentarios al respecto, se sirvieran emitir su voto para clasificar como reservada la información relativa a "...copia digital Respuesta otorgada al oficio SSCDMX/DJN/JUDC/7061/2022..."(sic), acordándose lo siguiente: -----





FIRMAS

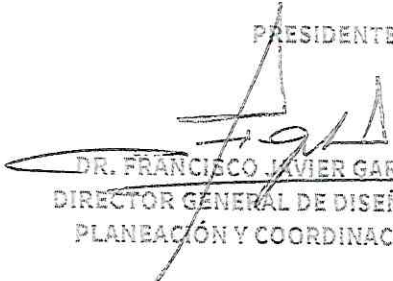
<p>PRESIDENTE</p>  <p>DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>DRA. VICTORIA IXCHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>DRA. DIANA ARELLANO MEJÍA SECRETARIA PARTICULAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</p>	<p>INVITADO</p>  <p>LIC. RICARDO CID CERÓN JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONTENCIOSO</p>

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 17 de noviembre de 2022.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

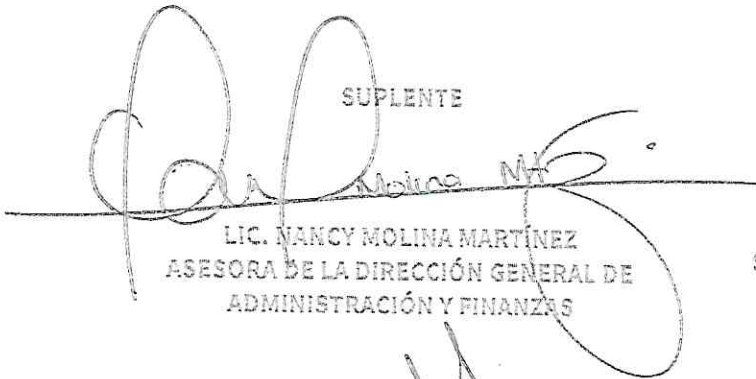
PRESIDENTE

  
DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE  
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,  
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

INTEGRANTE

  
DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS  
SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE  
SALUD

SUPLENTE

  
LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ  
ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


SUPLENTE

  
DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA  
SECRETARIA PARTICULAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

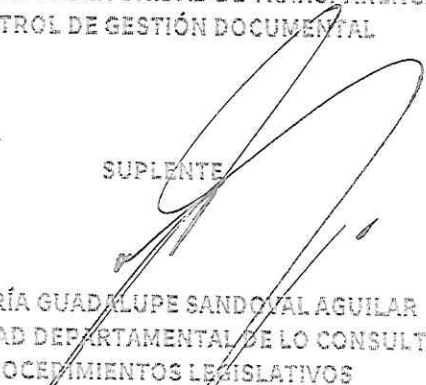
INTEGRANTE

  
LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA  
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

SUPLENTE

  
LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA,  
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

SUPLENTE

  
LIC. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONSULTIVO Y  
PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

INVITADO

  
LIC. ALVARO CISNERÓN  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO  
CONTENCIOSO

Esta hoja de firmas pertenece a la lista de asistencia de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 17 de noviembre de 2022.